Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Paraguay de la gente

25 (veinticinco)

MESA DE ENTRADA ÚNICA

EXPEDIENTE Nº 40601/2022

TITULAR:
CONSULTORA GUARANI S. A.

NOMBRE Y APELLIDO:
MILCA GODOY

TELEFONO:
021 611 155

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
2 FJS. CONTRATO SG MINSITRO Nº 65/2020. ASUNTO: CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 DE LA OBRA.

M.O.P.C. - V.M.O.P
Exp. Nº 14783
Fecha 07 SEP 2022 Hora 9:20
Iván
Firma

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

GFDUARTE 07/09/2022 07:51:54

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO

Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrullla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C.
Fecha: 08 SEP 2022.

☐ VMAF	☑ DV	☐ DCV	☐ DOP
☐ C. TEC.	☐ DPV	☐ DBI	☐ CNRP
☐ COAF	☐ RU/DTR	☐ UGPAS	☐ SG
☐ CAPE	☐ DAJ	☐ CDTV	☐ UEP IP
☐ UOC	☐ JGM		

Ing. Rubén Andino Lezcano
Encargado de Despacho
Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

ANTONIO RICARDO MARTINEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por ANTONIO RICARDO MARTINEZ GONZALEZ
Fecha: 2022.09.07 08:16:41 -04'00'

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
11809 | 40601 | 22
8/9/22
Hora 11:00

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD

UEP Fonplata

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

22-Veintidos
24(veinticuatro

CONSULTORA GUARANI

Asunción, 5 de Setiembre de 2022

CG CRE 304-2022

Señor
Ing. Alfredo Sánchez, Jefe Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Asunción – Paraguay

Ref.: Fiscalización de Obras de Rehabilitación y Mantenimiento (C.RE.MA) "Ruta Nacional N° 11, Tramo: Santa Rosa del Aguaray – San Pedro del Ycuamandiyú – Pto. Antequera" Contrato SG MINISTRO No 65/2020.

Asunto: Convenio Modificatorio N° 2 de la Obra

De nuestra mayor consideración:

La presente constituye un Informe Técnico que se elabora al efecto de presentar a la UEP FONPLATA, la Propuesta de Documentación Técnica para el Convenio Modificatorio de Obra N° 2.

El Convenio Modificatorio de Obra N° 2, se ha recibido en sede de Fiscalización el día 2 de setiembre de 2022.

Visto y considerando que la ORDEN DE EJECUCIÓN N°5 que contempla el otorgamiento de la prórroga del plazo de ejecución de las obras de puesta a punto por inclemencias climáticas.

El Convenio Modificatorio N°2 busca saldar los costos que implica el mantenimiento de los estándares básicos en los días por inclemencias climáticas lo cual está contemplado en el apartado 4 "**Pago de Mantenimiento"** de las Especificaciones Técnicas Particulares que reza lo siguiente ***"Si se otorgaran prórrogas en el Periodo de Puesta a Punto por causas imputables al Contratante o por inclemencias climáticas y sus consecuencias, el mismo extenderá el pago mensual del 25 % de cuota de mantenimiento por la misma duración de la prórroga, a través de un Convenio Modificatorio***".. A su vez se utiliza el mismo para establecer la nueva fecha de finalización de las Obras de Puesta a Punto que resulta de los días prorrogables.

15:00 Hora
06-09-2022

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS

Ing. Ricardo Pretes Modesto
Representante

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611155/6

Asunción, 5 de Setiembre de 2022

CG CRE 304-2022

Señor
Ing. Alfredo Sánchez, Jefe Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Asunción – Paraguay

Ref.: Fiscalización de Obras de Rehabilitación y Mantenimiento (C.RE.MA) "Ruta Nacional N° 11, Tramo: Santa Rosa del Aguaray – San Pedro del Ycuamandiyú – Pto. Antequera" Contrato SG MINISTRO No 65/2020.

Asunto: Convenio Modificatorio N° 2 de la Obra

De nuestra mayor consideración:

La presente constituye un Informe Técnico que se elabora al efecto de presentar a la UEP FONPLATA, la Propuesta de Documentación Técnica para el Convenio Modificatorio de Obra N° 2.

El Convenio Modificatorio de Obra N° 2, se ha recibido en sede de Fiscalización el día 2 de setiembre de 2022.

Visto y considerando que la ORDEN DE EJECUCIÓN N°5 que contempla el otorgamiento de la prórroga del plazo de ejecución de las obras de puesta a punto por inclemencias climáticas.

El Convenio Modificatorio N°2 busca saldar los costos que implica el mantenimiento de los estándares básicos en los días por inclemencias climáticas lo cual está contemplado en el apartado 4 "**Pago de Mantenimiento**" de las Especificaciones Técnicas Particulares que reza lo siguiente ***"Si se otorgaran prórrogas en el Periodo de Puesta a Punto por causas imputables al Contratante o por inclemencias climáticas y sus consecuencias, el mismo extenderá el pago mensual del 25 % de cuota de mantenimiento por la misma duración de la prórroga, a través de un Convenio Modificatorio***".. A su vez se utiliza el mismo para establecer la nueva fecha de finalización de las Obras de Puesta a Punto que resulta de los días prorrogables.

Ing. Ricardo Pretes Modesto
Representante

CONSULTORA GUARANI
INGENIEROS CIVILES

Pacheco 5764 c/ Alas Paraguayas
Asunción, Paraguay
(595-21) 611.155/6

Las documentaciones que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 2 son las siguientes:

Documentación Técnica.

- Justificación Técnica.
- Anexo 1 - Nota UEP FONPLATA N° 354/2022 ORDEN DE EJECUCIÓN N°5
- Anexo 2 - Cronograma Físico Financiero y Curva de Avance

La Fiscalización de Obra ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N°2 e informa que se encuentran en correspondencia con la Orden de Ejecución N°5 emitida por la UEP FONPLATA en el marco del Contrato de Obra.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Ricardo Fretes
Representante Legal

CDD
CONSTRUCCIONES S.A.

Asunción, 02 de Septiembre de 2022.

Señor
Ing. RICARDO FRETES MODESTO
CONSULTORA GUARANÍ
Fiscalización de Obra
Presente

Ref.: **Nota FISC R11 Nº 061/2022**
Contrato S.G. Ministro Nº 471/2019.
Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicio de la Ruta Nacional Nº 11, Tramo: Santa Rosa del Aguaray – San Pedro del Ycuamandiyú – Puerto Antequera, Contrato de Préstamo Fonplata PAR 22/2016.
Llamado MOPC Nº 10/2019 - ID Nº 350146.
Convenio Modificatorio Nº 02.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con respecto al Contrato S.G. Ministro Nº 471/2019 de la referencia, con el objeto de remitir adjunto a la presente, el Convenio Modificatorio Nº 02 para su análisis, revisión y aprobación si correspondiere.

Dicho Convenio contempla las observaciones y recomendaciones realizadas la Fiscalización y la Supervisión respecto al alcance de las obras y la ejecución de obras requeridas para la correcta finalización del proyecto.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. CESAR DANIEL DELGADO
Representante Legal

MESA DE ENTRADA UNICA
Proyecto: CREMIA
Registro Nº: 8424 Fecha: 02/09/22
Firma: Hora: 15:10
Enviado por: Fax ☐ Original ☑ Copia ☐ E-mail ☐
Anexo: Total pags.:

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA)

Ruta Nacional N° 11, Tramo: Santa Rosa del Aguaray – San Pedro del Ycuamandiyu – Puerto Antequera

Longitud 89,2 Km

CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N°2

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 471/2019

CDD
CONSTRUCCIONES S.A.

CDD CONSTRUCIONES S.A.
25 de Mayo Nº 1231 c/ Curupayty
Teléfono: (595 21) 440 192/447 227
cddsa@cddsa.com
Asunción - Paraguay

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	017
2	OBJETO	017
3	CONCORDANCIA	017
4	ALCANCE Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA	016
5	DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN DE LOS ITEMS CONTRACTUALES	016
6	PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS	016
7	CONFORMIDAD	014
8	ANEXOS	013
8.1	ANEXO Nº 1: ORDEN DE EJECUCIÓN N° 5 Y COMUNICACIONES	012
8.2	ANEXO Nº 2: CRONOGRAMA FISICO FINANCIERO Y CURVA DE AVANCE	004

Ing. José Guzmán
Superintendente de Obra

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 471/2019

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
GABINETE DEL VICE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1 INTRODUCCIÓN

Por cuanto el Contrato S.G. MINISTRO № 471/2019 suscrito en fecha 17 de octubre de 2019 para la ejecución de la OBRA: "Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (C.Re.Ma) Ruta Nacional N° 11, Tramo Santa Rosa del Aguaray- San Pedro del Ykuamandyju- Puerto Antequera", entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la firma **CDD CONSTRUCCIONES S.A.**, con financiamiento de FONPLATA, el cual contempla la potestad de la ejecución de Obras Extraordinarias , las cuales se acordarán a través de un Convenio Modificatorio de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4.3 Documentos contractuales posteriores a la formalización del contrato, de las Condiciones Generales del Contrato, por lo cual se expide el presente Convenio Modificatorio № 2.

2 OBJETO

El presente Convenio Modificatorio № 2 tiene por extender el pago mensual del 25% de cuota de mantenimiento por la duración de la prórroga por inclemencias climáticas (57 días).

3 CONCORDANCIA

La presente documentación técnica y Anexos para la elaboración de, Convenio Modificatorio N° 2 se realiza en un todo de acuerdo a lo establecido en:

- La Orden de ejecución N° 5, emitida por el MOPC en la fecha 26/07/2022.
- Las Condiciones Generales del contrato en las siguientes clausulas:
  - ✓ Clausula 4.3. Documentos contractuales posteriores a la formalización del contrato.
  - ✓ Clausula 19. Convenios modificatorios.
  - ✓ Clausula 22. Prorroga de los plazos de ejecución.
  - ✓ Clausula 23 Causas de Fuerza mayor.
- Anexo Especificaciones Particulares que en el Punto 4 – Pago del Mantenimiento, en donde señala: *"Si se otorgaran prórrogas en el Periodo de Puesta a Punto por causas imputables al Contratante o por inclemencias climáticas y sus consecuencias, el mismo extenderá el pago mensual del 25 % de cuota de mantenimiento por la misma duración de la prórroga, a través de un Convenio Modificatorio".*
- Articulo N° 62 "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la ley N° 2.051/03 de contrataciones Públicas.

4 ALCANCE Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

La Contratista realizó su pedido de prórroga del plazo de ejecución de las obras de puesta a punto a través de su nota Nº29/2022 18/2021 a la Fiscalización de Obra, la cual fue recibida el día 14 de junio de 2022.

El MOPC ha comunicado a través de la Nota UEP FONPLATA Nº354/2022 del 27 de julio de 2022, el otorgamiento de prórroga de plazo contractual por inclemencias climáticas modificando los días solicitados, los cuales fueron otorgados por medio de la ORDEN DE EJECUCION Nº 5.

El Convenio Modificatorio Nº 2 busca compensar los costos que implica el mantenimiento de los estándares básicos producto de prórrogas otorgadas contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones en concepto de inclemencias climáticas.

5 DESCRIPCION DE LA VARIACIÓN DE LOS ITEMS CONTRACTUALES

No se incluyen cambios en las cantidades previstas en el Contrato de Obras ni en sus Convenios Modificatorios Nº 1.
En cuanto al mantenimiento de los estándares básicos se plantea que el presente Convenio Modificatorio Nº2 extenderá el pago mensual del 25% de cuota de mantenimiento por la duración de la prórroga por inclemencias climáticas (57 días o su equivalente 1.90 meses).

6 PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Siendo el Monto Contractual Original de Gs. 140.556.739.905 (Guaraníes, Ciento Cuarenta Mil Quinientos Cincuenta y Seis Millones, Setecientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cinco) IVA INCLUIDO, lo cual se estipula a ser pagado por ejecución de las Obras de Puesta a Punto en un 80%, quedando el 20% restante para las Obras de Mantenimiento según CONTRATO.

El Monto Contractual para el Mantenimiento de las Obras es el 20% del monto contractual, lo cual resulta Gs. 28.111.347.981 (Guaraníes, Veintiocho Mil Ciento Once Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Uno) IVA INCLUIDO.

De acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Particulares de Contrato en su Numeral 8. Rubros y Forma de Pago del Contrato, donde se detalla el procedimiento de pago a tener en cuenta para la cuota mensual de mantenimiento de los estándares básicos. De lo cual se llega a que el valor correspondiente es de Gs. 110.674.599 (Guaraníes, Ciento Diez Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Nueve) IVA INCLUIDO.
Siendo el plazo prorrogable por Inclemencias Climáticas en su totalidad de 1.90 meses, esto se traduce en un monto total de Gs. 210.281.737 (Guaraníes Doscientos Diez Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Setecientos Treinta y Siete) IVA INCLUIDO.
El Monto Contractual vigente establecido por el Convenio Modificatorio Nº1 (en proceso) es de Gs. 28.059.746.253 (Guaraníes Veintitrés Mil Cincuenta y Nueve Millones Setecientos

Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Tres) IVA INCLUIDO, y la modificación indicada más arriba correspondiente al pago del mantenimiento de los estándares básicos en los meses de prórroga otorgada, surge un nuevo monto establecido por el presente Convenio Modificatorio Nº2 es de Gs. 210.281.737 (Guaraníes Doscientos Diez Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Setecientos Treinta y Siete) IVA INCLUIDO, lo que equivale en total a un incremento sobre el Monto Contractual Original de Gs. 23.270.027.990 (Guaraníes, Veintitrés Mil Doscientos Setenta Millones Veintisiete Mil Novecientos Noventa) IVA INCLUIDO o su equivalente porcentual de +16.56% sobre el Monto Contractual Original.

Se resume en las Tablas siguientes las modificaciones de monto de Obra por encima del Monto Contractual:

Concepto	Monto Total (Gs. IVA Incl.)	Incremento Sobre el Contrato	
		Gs.	%
Monto Contractual	140.556.739.905	-	-
Convenio Modificatorio N° 1	163.616.486.158	23.059.746.253	16,41%
Convenio Modificatorio N° 2	163.826.767.895	210.281.737	0,15%

Monto Contractual (Gs. IVA Incl.)	Monto CM N° 1 (Gs. IVA Incl.)	Monto CM N° 2 (Gs. IVA Incl.)	Variacion del Monto del CM N° 2 respecto al Monto Contractual (Gs. IVA Incl.)
140.556.739.905	163.616.486.158	163.826.767.895	23.270.027.990
100,00%	116,41%	116,56%	16,56%

Ing. José Guzmán
Superintendente de Obra

7 CONFORMIDAD

Todo aquello que no está expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio № 2 estará regido por el Contrato Original.

En prueba de conformidad se suscribe el presente **Convenio Modificatorio Nº 2** en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los _____ días del mes de _____ del año 2022.-

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

ING. CESAR DANIEL DELGADO
Representante Legal
CDD CONSTRUCCIONES S.A.

ING. JOSÉ GUZMÁN DURÁN
Superintendente de Obra
CDD CONSTRUCCIONES S.A.

POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. ALFREDO SANCHEZ
Jefe Interino, UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA

ING. BRUNO SAMANIEGO
Supervisor de Obra
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA

POR LA FISCALIZACIÓN

ING. RICARDO FRETES MODESTO
Representante Legal
CONSULTORA GUARANÍ

ING. JUAN E. MEAURIO
Director Servicio de Fiscalización
CONSULTORA GUARANÍ

Ing. José Guzmán
Superintendente de Obra

8 ANEXOS

ANEXO Nº 1: ORDEN DE EJECUCIÓN N° 5 Y COMUNICACIONES

ANEXO Nº 2: CRONOGRAMA FISICO FINANCIERO Y CURVA DE AVANCE

Ing. Ricardo Estes Modesto
Representante Legal

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

Ing. José Guzmán
Superintendente de Obra

8.1 ANEXO N° 1: ORDEN DE EJECUCIÓN N° 5 Y COMUNICACIONES

ORDEN DE EJECUCIÓN N° 5 Y COMUNICACIONES

011 (once)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UEP FONPLATA N° 354/2022

Asunción, 26 de julio de 2022

Señores
CONSULTORA GUARANI S.A.
PRESENTE

Ref.: Contrato S.G. MINISTRO N° 65/2020. Fiscalización de Obras de Rehabilitación y Mantenimiento (CREMA) Ruta Nacional N° 11, Tramo: Santa Rosa del Aguaray – San Pedro del Ycuamandiyu – Puerto Antequera.

ORDEN DE EJECUCIÓN N° 5

Me dirijo a ustedes, en relación al Contrato suscrito entre vuestro Consorcio y el MOPC, con el objeto de entregar la Orden de Ejecución N° 5 de CDD CONSTRUCCIONES S.A., por la cual se aprueba el cronograma y curva de avance físico financiero con una prórroga de 57 (cincuenta y siete) días para la conclusión de las obras de puesta a punto, siendo la fecha de terminación de las obras de puesta a punto, el 26/08/2022.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – FONPLATA – UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS

Ing. Alfredo Sanchez, Jefe Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA

CC: Ing. Bruno Samaniego, Supervisor de Obra.

MESA DE ENTRADA UNICA
Proyecto: CREMA
Registro N°: 8366 Fecha: 27/07/22
Firma: Hora: 16:47
Enviado por: Fax ☐ Original ☑ Copia ☐ E-mail ☐
Anexo: Total pags.:

Ing. José Guzmán
Superintendente de Obra

Curupayty N° 312 c/ 25 de Mayo Teléfono: (+595 21) 440 192 / 447 227
cddsa@cddsa.com
Asunción - Paraguay

CDD CONSTRUCCIONES S.A.

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE EJECUCIÓN N° 5

Prórroga del plazo de ejecución de las obras de Puesta a Punto

Contrato S.G. MINISTRO N° 471/2019. Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (C.RE.MA) Ruta Nacional N° 11, Tramo: Santa Rosa del Aguaray – San Pedro del Ycuamandiyu – Puerto Antequera. ID N° 350.146

Contratista: CDD CONSTRUCCIONES S.A.

CONSIDERANDO: Que el Contrato S.G. MINISTRO Nº 471/2019, suscripto entre el MOPC y CDD CONSTRUCCIONES S.A., para la ejecución de la "Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (C.RE.MA) Ruta Nacional N° 11, Tramo: Santa Rosa del Aguaray – San Pedro del Ycuamandiyu – Puerto Antequera", que contempla lo siguiente:

a. En la Cláusula CGC 1.1 de las Condiciones Especiales del Contrato se establece: ***"Orden de ejecución, es toda instrucción escrita entregada por la Contratante al Contratista, concerniente a la ejecución del Contrato"***.

b. En la Cláusula CGC 22.1 de las Condiciones Especiales del Contrato **Prórroga de los Plazos de Ejecución**

   "… en el caso de obras de puesta a punto y obras extraordinarias cuando las lluvias y sus consecuencias no permitan la ejecución de las obras por un plazo mayor a 8 días al mes"

   "El Contratista deberá solicitar la prórroga antes que venza el plazo originalmente establecido. Esta prórroga se comunicará al Contratista mediante una Orden de Ejecución del Supervisor del Contrato, en la que se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas debido a las inclemencias climáticas, deduciendo, de ser aplicable, el número de días de inclemencia previsibles indicado más arriba"

Por lo que se expide la presente **Orden de Ejecución N° 5**, de acuerdo a los siguientes términos:

VISTO:

a) Por Nota FISC R11 N° 29/2022 de fecha 13/06/2022 de CDD CONSTRUCCIONES S.A., solicita a la Fiscalización prórroga de plazos en la entrega de las obras de puesta a punto del contrato por lluvias y sus consecuencias.

b) Por Nota CG CRE 261/2022, Expediente MEU N° 27.142/2022 de fecha 14/06/2022, la Fiscalización, Consultora GUARANI S.A. se expide en relación al pedido de prórroga solicitado por CDD CONSTRUCCIONES S.A., otorgándose 57 días de prórroga, hasta el 26/08/2022

c) Por Nota UEP FONPLATA N° 292/2022 de fecha 22/06/2022, la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA solicita a la Fiscalización la presentación de 3(tres) juegos del Programa de Trabajo y Plan de Avance Físico Financiero de las Obras de Puesta a Punto con la prórroga correspondiente, firmados por el Superintendente de Obras y/o Jefe de Obras, el Director de Fiscalización y/o Residente de Fiscalización y el Supervisor de Obras.

Ing. Ricardo Mieles Modesto
Representante Legal

Ing. José Guzmán
Superintendente de Obra

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

Curupayty N° 312 c/ 25 de Mayo Teléfono: (+595 21) 440 192 / 447 227
cddsa@cddsa.com
Asunción - Paraguay

CDD CONSTRUCCIONES S.A.

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

POR TANTO: En base a estos antecedentes mencionados y conforme a las Condiciones Especiales del Contrato, Cláusulas CGC 1.1, y CGC 22.1, para una buena conclusión de las obras de puesta a punto y evitar mayores retraso en el avances de las obras, se emite la presente Orden de Ejecución Nº 5, por la cual se aprueba el cronograma y curva de avance físico financiero con una prórroga de 57 (cincuenta y siete) días para la conclusión de las obras de puesta a punto, siendo la fecha de terminación de las obras de puesta a punto, el 26/08/2022.

En prueba de conformidad, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, la **ORDEN DE EJECUCIÓN N° 5** para CDD CONSTRUCCIONES S.A.

En prueba de conformidad, se suscriben 3(tres) ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, 26 de julio de 2022.

Ing. Juan E. Meaurio A
Director de Fiscalización
Consultora GUARANI S.A.

Ing. Bruno Samaniego
Supervisor de Obras
UEP FONPLATA - MOPC

Ing. Alfredo Sánchez
Jefe Interino UEP FONPLATA
MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad
MOPC

Ing. José Guzmán
Superintendente de Obra

6.Sáis

Fecha: 31-Mayo-2016
Detalle: DOC V1 - 0001

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (C.RE.MA) DE LA RUTA NACIONAL N° 11, SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO - PUERTO ANTEQUERA

Anexo 1. Obras obligatorias de puerta a puerta
ALCANCES EN LAS OBRAS OBLIGATORIAS DE PUERTA A PUERTA

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DOCUM. LICITACIÓN	CANTIDADES FINALES OFP	PRECIO UNITARIO (SIN INCLUIDO)	PRECIO TOTAL FINAL OFP (SIN INCLUIDO)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	PROGRESIVA 21	PROGRESIVA 22	CANTIDAD TOTAL
1	[illegible]	m³	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]						[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]						100%
2	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]															[illegible]				[illegible]				100%
3	[illegible]	m³	[illegible]	-	[illegible]																								
4	[illegible]	m3	[illegible]	-	[illegible]																								
5	[illegible]	m2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]									[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]				100%
6	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
7	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]															100%
8	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]									[illegible]	[illegible]					[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]				100%
9	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
10	[illegible]	m3	-		[illegible]																								
11	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]												100%
12	[illegible]	m3			[illegible]																								
13	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]												100%
14	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]												100%
15	[illegible]	t	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]												100%
16	[illegible]	t	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]						[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]								100%
17	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
18	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
19	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
20	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
21	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
22	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
23	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
24	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
25	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
26	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
27	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
28	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
29	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
30	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
31	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
32	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
33	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
34	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
35	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
36	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
37	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
38	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
39	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
40	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																							100%
						[illegible]																							
	Porcentaje de Avance mensual Programado						[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
	Porcentaje de Avance Acumulado Programado						[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

Ing. José Guzmán Duarte
Ingeniero Residente de Obra

Ing. Bruno Samaniego
Supervisor de Obra - MOPC
CSF - ISMFLATA

Ing. Ricardo Fretes Modesto
Representante Legal

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

Ing. José Guzmán
Superintendente de Obra

Curupayty Nº 312 c/ 25 de Mayo Teléfono: (+595 21) 440 192 / 447 227
cddsa@cddsa.com
Asunción - Paraguay

CDD CONSTRUCCIONES S.A.

9-nov-09

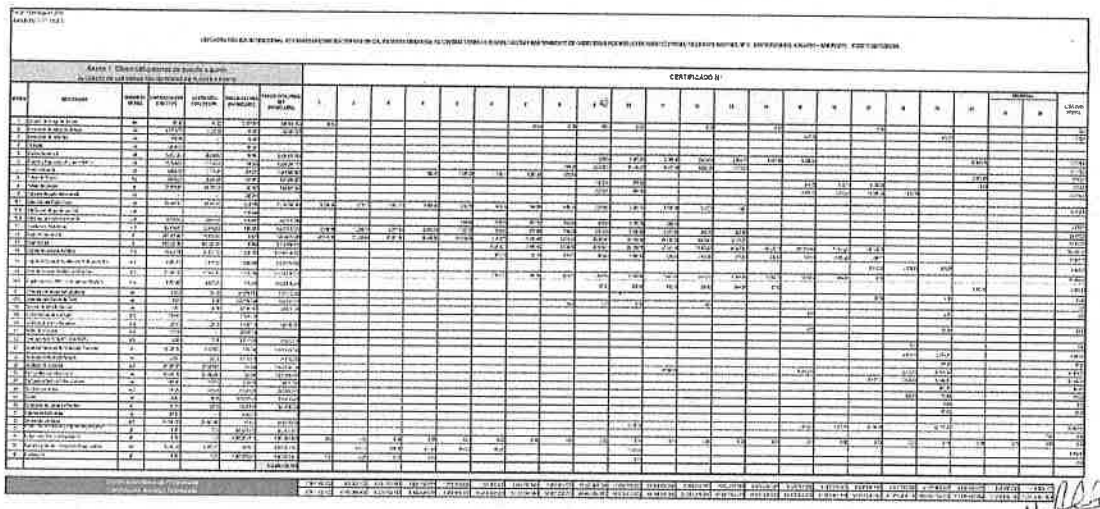

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

Ing. Bruno Samaniego
Fiscalizador de Obra - MOPC
UEP - FONPLATA

Ing. Ricardo Cretes Modesto
Representante Legal

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

Ing. José Guzmán
Superintendente de Obra

Curupayty N° 312 c/ 25 de Mayo Teléfono: (+595 21) 440 192 / 447 227
cddsa@cddsa.com
Asunción - Paraguay

CDD CONSTRUCCIONES S.A.

Contratista		Fiscalización
CDD CONSTRUCCIONES S.A. Tel: (021) 440192 / 447227 cddsa@cddsa.com 25 de Mayo Nº 1231 c/ Curupayty Asunción - Paraguay	OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Tel: (021) 4145000 Oliva esq. Alberdi Asunción - Paraguay	CONSULTORA GUARANI Tel: (021) 611155/6 cguarani.crema@gmail.com Pacheco Nº 5764 c/ Alas Paraguayas Asunción - Paraguay

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 471/2019
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS DE LA RUTA NACIONAL Nº 11
TRAMO: SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU – PUERTO ANTEQUERA
CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA PAR 22/2016 - Llamado MOPC Nº 10/2019 - ID Nº 350146.

LIBRO DE OBRA

Nº 0000172

Para: CONTRATISTA CDD CONSTRUCCIONES
De: Fiscalización
Fecha: 23/06/2022
Asunto: Solicitud de Programa de Trabajo y Plan de Avance Físico Financiero de la OPP con los 2 meses de Promoga

Por el presente libro de obras solicitamos a la contratista dar cumplimiento a lo solicitado por la UEP Fonplata a través de la Nota Nº 292/2022 en la brevedad posible Se adjunta copia de la Nota UEP Fonplata Nº 292/2022 ——

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN
Firma:	Firma:	Firma:
Aclaración:	Aclaración: Ing. José Guzmán	Aclaración: Ciriaco Delgado.

005 (cinco)

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UEP FONPLATA N° 292/2022

Asunción, 22 de junio de 2022

Señores
CONSULTORA GUARANI S.A.
PRESENTE

Ref.: Contrato S.G. MINISTRO N° 65/2020. Fiscalización de Obras de Rehabilitación y Mantenimiento (CREMA) Ruta Nacional N° 11, Tramo: Santa Rosa del Aguaray – San Pedro del Ycuamandiyu – Puerto Antequera.

Me dirijo a Ustedes, en relación a su Nota CG CRE 261-22, referente a la solicitud de ampliación de plazo de las obras de puesta a punto.

Al respecto, esta UEP se encuentra verificando la documentación presentada correspondiente a la prórroga de plazo de ejecución por lluvias, por lo que se solicita la presentación de 3 (tres) juegos del Programa de Trabajo y Plan de avances Físico Financiero de la OPP con los 2 (dos) meses de prórroga por lluvia, firmados por el Superintendente de Obra y/o Jefe de Obra, el Director de Fiscalización y/o Residente y el Supervisor de Obra, a fin de elevar a la Dirección de Vialidad para su aprobación.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Ing. Alfredo Sanchez, Jefe Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA

CC: Ing. Bruno Samaniego, Supervisor de Obra.

Ing. José Guzmán
Superintendente de Obra

8.2 ANEXO N° 2: CRONOGRAMA FISICO FINANCIERO Y CURVA DE AVANCE

CRONOGRAMA FISICO FINANCIERO Y CURVA DE AVANCE

003 (tres)

CDD CONSTRUCCIONES S.A.

REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (C.RE.MA)
Ruta Nacional Nº 11, Tramo: Santa Rosa del Aguaray – San Pedro del Ycuamandyyú – Puerto Antequera

Antequera, 24 de junio de 2022.

Señor
Ing. Ciriaco Delgado
CONSULTORA GUARANÍ
Fiscalización de Obra
Presente

Ref.: Nota FISC R11 Nº 31/2022
Contrato S.G. Ministro N° 471/2019.
Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicio de la Ruta Nacional Nº 11, Tramo: Santa Rosa del Aguaray – San Pedro del Ycuamandiyú – Puerto Antequera, Contrato de Préstamo Fonplata PAR 22/2016.
Llamado MOPC Nº 10/2019 - ID Nº 350146.
Programa de trabajo y Plan de Avance en periodo de prorroga

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de presentar Programa de Trabajo y Plan de Avance, por los dos meses de prorroga solicitados en nota FISC R11 N° 29 y de esta forma dar respuesta a la nota CG CDD 047/2022 en la que se remite nota UEP FONPLATA N° 292/2022. Es necesario aclarar que las cantidades de los ítems que se presentan en la documentación, se corresponde con lo incluido en la" Modificación del Proyecto Ejecutivo de las Obras de Puesta a Punto" de la Obra de la referencia, presentado a través de la Nota FISC-AVISO R11 Nº 24/2022 en fecha 27/05/2022 - Registro MEU Nº 8295.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Ing. José Guzmán Durán
Superintendente de Obra

Recibido
24/06/2022
Ing. Osvaldo Benitez
Reg. M.O.P.C. Nº 2176

Ing. José Guzman
Superintendente de Obra

Curupayty Nº 312 c/ 25 de Mayo Teléfono: (+595 21) 440 192 / 447 227
cddsa@cddsa.com
Asunción - Paraguay

CDD CONSTRUCCIONES S.A.